



Madrid, 14 de junio de 2022

Estimados/as Consejeros /as:

El 9 de mayo de 2022, en la última Conferencia Sectorial de Deporte celebrada en la sede del Consejo Superior de Deportes, os informé sobre la situación en la que se encuentra la candidatura del Mundial de fútbol 2030 en la que España y Portugal están trabajando de manera conjunta.

Esta candidatura constituye un gran reto tanto a nivel deportivo como organizativo que nace cimentada en las profundas e históricas relaciones entre ambos países. De esta manera, fue solemnizada el 4 de junio de 2021 por las máximas autoridades de ambos países en Madrid y va a requerir de la participación activa de todas las instituciones.

Actualmente, la candidatura se encuentra en la fase de definición de las sedes y subsedes del Mundial. Para ello, desde el Gobierno de España se quiere informar a las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas de los requisitos FIFA que desde la Federación Española de Fútbol se nos han trasladado para que los estadios pudieran albergar el evento, y que os adjunto en esta carta.

En la reunión de la Conferencia Sectorial también trasladé que se había designado como representantes del Gobierno de España en la candidatura conjunta a Víctor Francos Díaz, Secretario General de Cultura y Deporte, y a Juan Fernández Carnicer, Director de Gabinete de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

Os animo a que trasladéis a vuestros respectivos clubes y/o entidades locales la información que desde la RFEF nos transmiten y para lo sucesivo en relación a cualquier cuestión de la candidatura del Mundial os emplazo a que entréis en contacto con las dos personas que hemos designado a tal efecto.

Un saludo cordial y gracias de antemano por vuestra colaboración, *con un*

puente abierto

Miquel Iceta i Llorens



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DOCUMENTO BASE PARA EL ESTUDIO DE LAS POTENCIALES SEDES Y SUBSEDES PARA EL MUNDIAL 2030

A) Aspectos generales.

- La candidatura de un Mundial debe presentar necesariamente un número mínimo de sedes y otro número mínimo de subsedes/centros de entrenamiento.
- Es necesario configurar las sedes y las subsedes o centros de entrenamiento.
- Un Mundial de fútbol puede desarrollarse con un mínimo de 12 sedes.
- La RFEF ha acordado con la FPF que para nuestra candidatura sería conveniente y útil (cuestiones organizativas, deportivas y económicas) disponer de 14 sedes.
- De estas 14 sedes se ha acordado que, en principio, 11 serían en territorio español y 3 en territorio portugués.
- Para la candidatura del Mundial necesitamos presentar un mínimo de 72 subsedes. De estas un mínimo de 54 se situarían en territorio español.

B) Requisitos básicos de cualquier sede o subsede.

- Disponer de las infraestructuras mínimas necesarias según lo establecido por la FIFA.
- Comprometerse a firmar las garantías básicas que se requieren para un evento de estas características.

C) Requisitos específicos para poder ser una sede.

1- De infraestructuras deportivas mínimas necesarias:

- Disponer de un estadio de un mínimo de 40.000 espectadores para los partidos de la fase de grupos.
- Disponer de un estadio de un mínimo de 60.000 espectadores para los partidos de semis.
- Disponer de un estadio de un mínimo de 80.000 espectadores para partidos inaugural y la final.
- Todos los Estadios deben reunir los requisitos de poder ser valorados como estadios de Categoría 4 estrellas.
- Disponibilidad completa de la totalidad del Estadio un mínimo de UN MES antes del inicio del Campeonato del Mundo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2- Requisitos de infraestructuras complementarias **mínimas necesarias**.

Con independencia de los requisitos habituales en un evento de estas características:

- Zona exterior contigua al Estadio con dimensión para instalar todos los servicios complementarios de TV, seguridad, etc.
- Puesta a disposición de zonas de aparcamientos próximos al Estadio con capacidad mínima de 5.000 plazas para organización en los días de partido.
- 3 o 4 hoteles de 5 estrellas a una distancia menor de 40km de la sede.
- Aeropuerto de pasajeros con actividad ordinaria a máximo 40 km de la sede.
- Centro ferroviario próximo a la sede.
- Un mínimo de 4 subse-des o centros de entrenamiento a una distancia menor de 40km
- Centros médicos y hospitalarios de máxima capacidad y prestaciones próximos a la sede.

3- Requisitos de garantías **mínimas necesarias**:

- Firmar las garantías básicas por parte de la Comunidad Autónoma, el Municipio y el Titular del Estadio. (garantías que se definirán de manera detallada a los interesados).

D) Requisitos específicos para poder ser una subse-de o centro de entrenamiento.

1- De infraestructuras deportivas **mínimas necesarias**:

- Disponer de dos campos de fútbol con mismas dimensiones y misma hierba que la sede principal.
- Instalación cerrada al público.
- Servicios complementarios (vestuarios, salas reuniones, salas recuperación, gimnasios, centro médico, etc) equivalentes al estadio 4 estrellas.
- Iluminación mínima 800 lux.

2- Requisitos de infraestructuras complementarias **mínimas necesarias**.

Con independencia de los requisitos habituales en un evento de estas características:

- 3 o 4 hoteles de 5 estrellas a una distancia menor 20 minutos en autobús de la subse-de/centro entrenamiento.
- Aeropuerto de pasajeros con actividad ordinaria a máximo 40 km de la sede.
- Centro ferroviario próximo a la subse-de.
- Centros médicos y hospitalarios de máxima capacidad y prestaciones próximos a la subse-de.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- FECHA LÍMITE PARA MANIFESTAR INTERÉS: 4 de JULIO 2022

al correo electrónico: 2030@rfe.es